ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL SIGUIENTE OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN

"CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES".

MARCO JURÍDICO	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS
DEPENDENCIA EJECUTORA	Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

PRESENTACIÓN

De conformidad a lo previsto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. Como lo ha señalado Colombia Compra Eficiente en su documento "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", la Entidad debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
Para cumplir dicho propósito en este documento se presenta los resultados del análisis del sector desarrollado para el presente proceso de contratación.
Por medio del presente documento el Municipio de Valle del Guamuez pretende llevar a cabo un análisis de la situación económica del país, analizando variables que pudiesen afectar los procesos de contratación que la entidad pretende llevar a cabo. De esta manera se hace un recorrido por las variables más representativas de la macroeconómica colombiana para poder adentrarse en el sector del bien o servicio que se requiere contratar.

Es así que el Municipio de Valle del Guamuez debe "**CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES**". para realizar el aseguramiento de los bienes patrimoniales y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser responsable en cumplimento de sus funciones, por lo cual el Municipio de Valle del Guamuez requiere el permanente acompañamiento y asesoría profesional de un intermediario de seguros para que asesore a la Entidad en lo relacionado con el proceso para la selección de la Compañía de Seguros, adquisición de pólizas, reclamaciones por siniestros hasta obtener su indemnización y todos lo relacionado a los seguros de la Entidad.

Lo anterior, en el entendido que los intermediarios de seguros son los profesionales que colaboran con las entidades en el adecuado cubrimiento contra los riesgos de los bienes, servicios y personas que son responsabilidad de las entidades públicas, y por lo tanto, el objeto de la intermediación no solamente consiste en el "ofrecimiento de seguros, la promoción de su celebración y la obtención de la renovación de los mismos" ya que por las necesidades de la administración y la complejidad de los programas de seguros requiere la asesoría permanente para desarrollar la asesoria en el manejo de los seguros.

1. ASPECTOS GENERALES:
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
1.2. PERSPECTIVA LEGAL DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS.

1.3. DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR:
1.3. PIB NACIONAL
1.3.1. Variación y contribución de las subclases en el año corrido
1.3.2. Variación y contribución anual por divisiones de gasto
1.3.3. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año
1.3.4. PB desde el enfoque de la producción 2023 III Trimestre
1.3.5. Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre de 2023
1.3.6. Variación y contribución anual por divisiones de gasto
1.3.7. Población ocupada según rama de actividad

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA NACIONAL
2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA REGIONAL
2.3. CONCLUSIÓN

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA
3.1 Análisis de la presencia de aseguradoras a nivel nacional y local.
3.2 Análisis de precios

4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.
4.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO
4.1.1. CONTEXTO MUNICIPAL.
4.1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

5. APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

6. INDICADORES FINANCIEROS.
6.1 Comportamiento financiero de los posibles de proveedores de servicio objeto del presente estudio.
6.2 Análisis de indicadores financieros del sector.
6.3. CAPACIDAD FINANCIERA
6.3.1 Índice de Liquidez.
6.3.2 Índice De Endeudamiento
6.3.3 Razón De Cobertura De Interés
6.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
6.4.1. Rentabilidad De Patrimonio
6.4.2. Rentabilidad Del Activo
7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS
8. ANÁLISIS DE RIESGO

1.- ASPECTOS GENERALES:

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Al Municipio de Valle del Guamuez le nace la obligación legal de amparar los bienes muebles e inmuebles, como también algunos riesgos inherentes a las funciones de sus funcionarios y de la entidad haciéndose necesario contar con el asesoramiento de un intermediario de seguros.

Teniendo en cuenta que la contratación y manejo del programa de seguros, por la variedad de modalidades, su complejidad técnica, y la importancia para el Municipio de Valle del Guamuez de cubrir de la manera más apropiada y precisa todos sus bienes y valores, se considera necesaria la asesoría de un intermediario de seguros que cuente con conocimientos significativos y relevante experiencia en el tema, tanto para el proceso contractual como para el manejo y administración del programa de seguros a contratar.

En materia de aseguramiento de bienes e intereses del Estado la Ley colombiana señala: capitulo II Numeral 22, Art. 38, Ley 1952 de 2019. "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados".

El numeral 1 Art. 62, Ley 1952 de 2019 señala que "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales"; y en el numeral 13 del artículo 57 de la misma norma se establece como falta disciplinaria "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuéstales pertinentes".

El artículo 107 de la ley 42 de 1993 establece que "Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los' tomadores cuando las circunstancias lo ameriten"; y el artículo 45 del decreto 1793 de 2021 estipula que "Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el Artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos Fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales."

La Circular Conjunta de diciembre 16 de 2003, suscrita por el Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación que trata los deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes, la responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por perdida o daño de los bienes a su cargo.

El artículo 118 de la ley 1474 de 2011 señala que se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave: "*d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos.*"

El tercer inciso del artículo 52 de la Ley 1815 de 2016 dispone las entidades estatales "*También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.*"

En consideración a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de estos.

Así, se evidencia el deber de las entidades públicas de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que les han sido entregados para cumplir con sus objetivos misionales y las labores de apoyo a los mismos. Adicionalmente, los bienes del estado deben estar debidamente protegidos por pólizas de seguros o por un fondo especial constituido para tal fin.

La contratación prevista permite al Municipio de Valle del Guamuez contar con la asesoría de un intermediario de seguros para la contratación de una aseguradora que presente mejores garantías en cuanto a coberturas de riesgos, deducibles, primas, tasas y amparos, reclamación de indemnizaciones por siniestros ocurridos, de conformidad con el programa de seguros establecido.

De acuerdo con la legislación colombiana vigente para el tema de seguros, el intermediario de seguros podrá asesorar la obtención de nuevas pólizas que le permitan al Municipio de Valle del Guamuez contar con coberturas amplias y a los mejores precios del mercado asegurador.

Para garantizar el adecuado cumplimiento de esta obligación legal, en óptimas condiciones técnicas, económicas y administrativas, es necesario que el Municipio de Valle del Guamuez, cuente con los servicios de un intermediario de seguros que le brinde asesoría especializada en el diseño de su programa de seguros, acorde con los riesgos que le amenazan en el ejercicio de las actividades y funciones administrativas y misionales a su cargo.

Por lo anterior y dado que el Municipio de Valle del Guamuez dentro de su estructura orgánica no cuenta con personal de planta calificado para adelantar dichas labores, se hace necesario contratar mediante concurso de méritos un corredor de seguros para tener la asesoría indispensable en el manejo del programa de seguros y la contratación de las pólizas, al igual que el acompañamiento en caso de cualquier reclamación a que haya lugar ante la aseguradora seleccionada.

1.2. PERSPECTIVA LEGAL DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS.

Los intermediarios de seguros hacen parte del sector asegurador colombiano, junto con las compañías y cooperativas de seguros y las compañías de reaseguros.

Los intermediarios de seguros abarcan las sociedades corredoras de seguros (que se pueden constituir únicamente bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles y tienen objeto social exclusivo), las agencias de seguros y los agentes (personas naturales) de seguros.

La Constitución Política establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado (artículo 335 C.N.).

La actividad de intermediario de seguros se encuentra regulada en la legislación colombiana en el capitulo XII del decreto 663 de 1993 por medio del cual se actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

La autoridad de supervisión de la actividad aseguradora en Colombia es la Superintendencia Financiera de Colombia, que es un organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen la actividad financiera y aseguradora en Colombia (artículo 325, numeral 1 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF).

El artículo 2.30.1.1.1 del decreto 2555 de 2010 por el cual se dictan normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, reguló el régimen aplicable para los intermediarios de seguros.

La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) y la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera), en donde se encuentran incorporados los instructivos de cumplimiento obligatorio para las entidades supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, entre los cuales se encuentran los intermediarios de seguros.

La entidad seleccionará al intermediario de seguros para el cumplimiento del objeto contractual mediante la modalidad de concurso de méritos con el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015.

La Agencia Nación de Contratación Publica señaló que "*La selección de intermediarios de seguros de efectuarse por regla general, a través de licitación pública. Si las entidades aseguradoras son quienes generalmente efectúan el pago de las comisiones, la modalidad de selección aplicable no puede ser la de mínima cuantía, en la que el principal factor de definición del adjudicatario es el*

menor precio, el cual no está determinado en este caso. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la Entidad Estatal paga la comisión del corredor cuando paga a la entidad aseguradora la prima de los seguros que adquiere.

En caso de que la Entidad Estatal establezca que realizará el pago del intermediario directamente, es posible acudir a la modalidad de selección aplicable dependiendo de la cuantía del contrato (mínima o menor cuantía).

Cuando la labor de intermediación incluye actividades adicionales a la simple intermediación (caso de una asesoría en la elaboración de un plan de seguros) y que se asimilan a labores de consultoría, la modalidad de selección podría llevarse a cabo por concurso de méritos."[1]

El numeral 3 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 reguló la modalidad de selección del concurso de méritos, a su vez, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 estableció que las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de consultoría en los siguientes términos:

"2°. Contrato de Consultoría: son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato".

Conforme a lo establecido en la conveniencia, relación técnica y económica es viable adelantar el procedimiento de un concurso de méritos abierto para suscribir el contrato de consultoría para el servicio de un intermediario de seguros.

1.3. DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR:

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP portal único de contratación y se seleccionó una muestra de 11 procesos de contratación de INTERMEDIARIOS.

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO
CM-01-2025 (Presentación de oferta)	Concurso de méritos abierto	SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADEC	**ANTIOQUIA**
SOLICITUD DE OFERTA 015-2025	Contratación régimen especial	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS	**NARIÑO**

[1] Recuperado de: https://www.colombiacompra.gov.co/content/cual-es-la-modalidad-de-seleccion-para-objetos-determinados

		REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LASPERSONAS (DIRECTIVOS, EMPLEADOS), LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR LOS RIESGOS INHERENTES A SUS ACTIVIDADES MISIONALES	
5308/CMC001/2024	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS	MUNICIPIO DE ALCALDIA DE GIRARDOTA
DA-300-CPS-008-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS EN LA ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y EN EL MANEJO E INTERMEDIACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA DESTINADO A PROTEGER EL PERSONAL, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS POR LOS QUE ES O SEA LEGALMENTE RESPONSABLE	MUNICIPIO DE VICTORIA
CM-002-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGURO PARA DISEÑO, ASESORÍA, ESTRUCTURACIÓN Y MANEJO DE LAS POLIZAS DE SEGURO A CARGO DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS- ETCAR, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO 2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
CM-0001-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE A CORPOAMAZONIA, SUS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN LA CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE SE REQUIEREN PARA LA PROTECCIÓN DE SUS ACTIVOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES O AQUELLOS POR LOS QUE ES LEGALMENTE RESPONSABLE ACTUALMENTE INTEGRADO POR LOS RAMOS DE SEGUROS CONTRATADOS POR LA ENTIDAD	CORPOAMAZONIA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
SSAD-CMA-010-2022	CONCURSO DE MÉRITOS	CONTRATAR UN INTERMEDIARO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE A LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO SUS SERVICIOS DE ASESORIA INTEGRAL PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO POR LA ENTIDAD, PARA AMPARAR SUS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CM-OAM-010-2019	Concurso de Méritos abierto	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE ORITO EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO

		TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ORITO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES.	
064-16	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA QUE PRESTE LA ASESORÍA INTEGRAL EN LA ADMINISTRACIÓN, CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE CONSTITUYEN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	ANTIOQUIA: MEDELLÍN
CM-035-2018	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD, DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INCIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 019 DE 2012 Y EL DECRETO 1082 DE 2015"	VALLE DEL CAUCA: CALI
SFM CM-005	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACION, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA AL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS POLIZAS EN LAS CUALES ESTE SEA TOMADOR, ASI COMO PARA LA INTERMEDIACION EN LA CONTRATACION DE LAS POLIZAS QUE CUBRIRAN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, ASI COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES	PUTUMAYO: SAN MIGUEL DE MOCOA

1.3. **PIB NACIONAL**

En este capítulo se evidencia el comportamiento del mercado en el último periodo, mediante estudios realizados por el DANE. A continuación, se muestra el movimiento de aporte al mercado nacional a través de las diferentes actividades productivas, dentro de las cuales se encuentran actividades financieras y de seguros que con su crecimiento a contribuido a la variación anual, lo cual es indispensable conocer la importancia de cada contratación realizada que aporta de manera directa a nuestro pais.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la

variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Información y comunicaciones crece 2,3%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. • Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	10,2	-7,6	5,1
Industrias manufactureras	0,9	3,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE - PIB_1

Actividades financieras y de seguros9 En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8

Fuente: DANE, PIB_T
[p] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2 PIB desde el enfoque del gasto13

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.

- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 7,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,2% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,4% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 21,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 3,4%

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,1%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,7%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	5,8	9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,1	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4,1	2,8	2,7
Construcción	3,3	3,8	5,7
Comercio al por mayor y al por menor	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	1,5	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	6,8	2,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,6	17,6	1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

2.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 8,1%.
- Formación bruta de capital crece 19,5%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 14,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,7%.
- Formación bruta de capital crece 4,3%.
- Exportaciones decrecen 1,5%.

• Importaciones crecen 3,6%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Gasto de consumo final[1]	8,1	8,8	1,7
Formación bruta de capital[2]	19,5	18,8	4,3
Exportaciones	2,2	7,5	-1,5
Importaciones	14,3	15,8	3,6
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE. PIB_T

Anexo G. Detalle de la dinámica de producción de las actividades financieras y de seguros
Segundo trimestre 2025pr

Productos de las actividades financieras y de seguros[1]	Serie original
	Tasa de crecimiento anual (%)
	2025pr-II / 2024pr-II
Servicios de intermediación financiera[2]	1.5
Comisiones	1.1
Auxiliares	2.3
Seguros	5.2

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Tasas de crecimiento en volumen con año de referencia 2015
[2] Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)

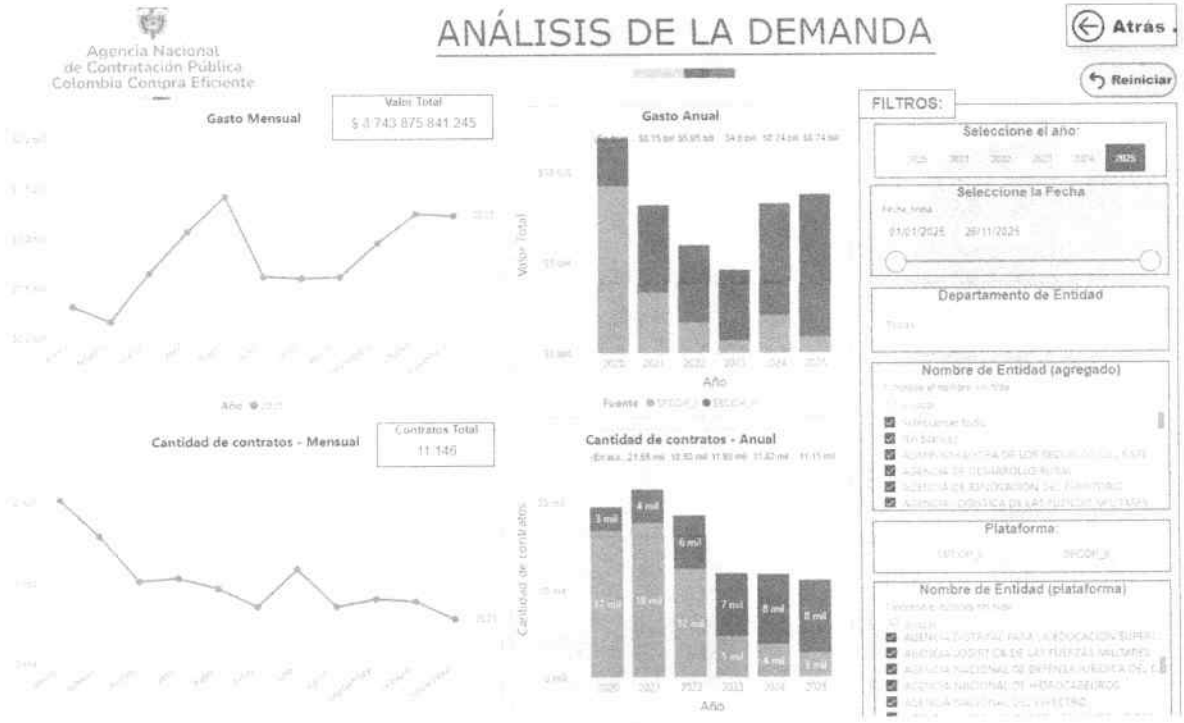
Conforme información brindada por el DANE concluimos que la actividad financiera y de seguros está dentro de las que contribuyen a la Dinámica del valor agregado Con un crecimiento de 9.7%.

Teniendo en cuenta el aporte que el sector seguro realiza a Colombia se encuentra viable realizar la contratación de intermediarios de seguros con experiencia que les permitan a las entidades ejecutar la correcta compra de su programa de seguros sin incurrir en faltas que puedan afectar de manera legal o financiera la entidad.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA NACIONAL

El presente acápite contiene los resultados de la demanda de las diferentes entidades estatales a nivel nacional, con el objetivo de conocer la inclusión financiera de seguros en Colombia desde el punto de vista de la demanda para tal fin se investiga en las diferentes herramientas como secop y MAE la acogida de la contratación de intermediarios de seguros lo cual ha hecho efectivo el uso de este servicio ya que permite que se realice la contratación de manera responsable y sostenible bajo una regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor, enfocados en satisfacer las necesidades de las entidades y generar bienestar y tranquilidad en el ejercicio de su actividad.

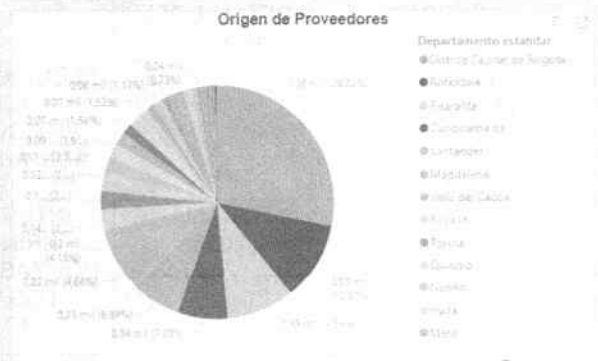

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 8.743.875.841.245
Gasto Anual
Valor (Total)
Año
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
11.146
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)

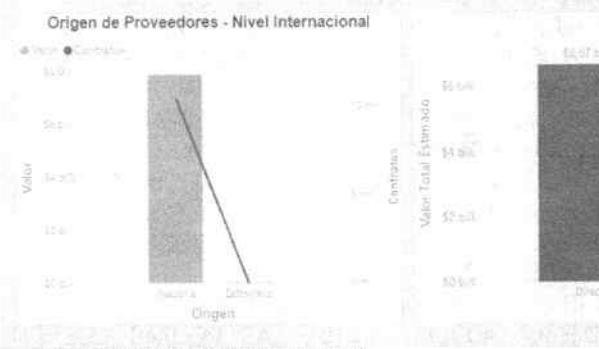


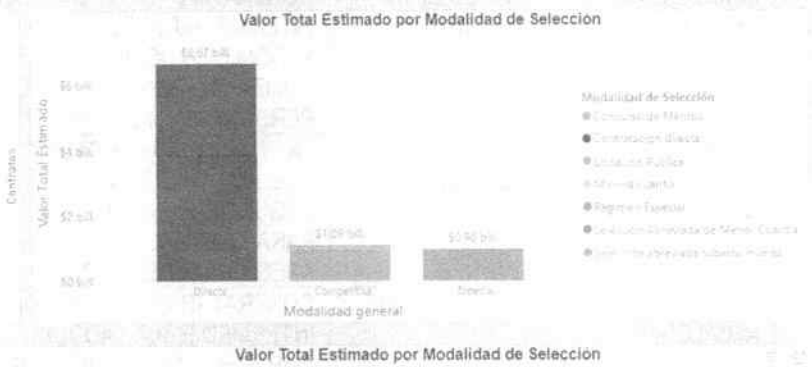
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

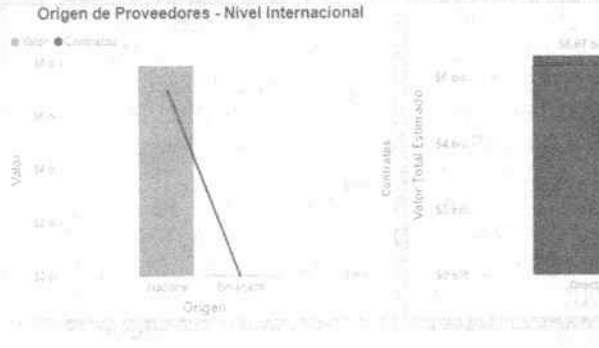
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8412 - Banca e inversiones	492	$5.389.763.335.121	61,64%	492	$5.389.763.335.121	61,64%
8410 - Finanzas de desarrollo	716	$1.440.865.813.930	16,48%	716	$1.440.865.813.930	16,48%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	3506	$1.071.371.594.144	12,25%	3506	$1.071.371.594.144	12,25%
8414 - Agencias de crédito	198	$475.210.498.239	5,43%	198	$475.210.498.239	5,43%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	6234	$366.664.599.811	4,19%	6234	$366.664.599.811	4,19%
Total	**11146**	**$8.743.875.841.245**	**100,00%**	**11146**	**$8.743.875.841.245**	**100,00%**


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar


Origen de Proveedores
Departamento estandar


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Origen


Valor Total Estimado por Modalidad de Seleccion
Valor Total Estimado
Contratos
Modalidad general
Modalidad de Selección


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Origen


Valor Total Estimado por Modalidad de Seleccion
Valor Total Estimado
Contratos
Modalidad general
Modalidad de Selección

ÍTEM	ENTIDAD	DETALLE DEL PROCESO	OBJETO
	MUNICIPIO DE ARMENIA	CM-01-2025	ELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADEC
	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	004-CMA-2025	INTERMEDIARIO DE SEGUROS INTEGRALES, QUE BRINDE ASESORIA EN LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LOS RIESGOS PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS
1	MAGDALENA – PERSONERÍA MUNICIPIO DE ALGARROBO	PMC-PERSO-01- 2016	CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS O INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDO Y DOMICILIADO EN COLOMBIA EL SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO MAGDALENA.
2	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	B-3 CONCURSO PUBLICO	LA NACION ¿MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO REQUIERE CONTRATAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL PROGRAMA DE SEGUROS
3	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	CPS 034. 2017	CONTRATAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA QUE INTERMEDIE LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DEMÀS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES DEL MUNICIPIO; ASÍ COMO LAS DEMÁS PÓLIZAS QUE PUEDA REQUERIR EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA EN RELACIÓN CON SUS PROCESOS CONTRACTUALES Y DE NORMAL FUNCIONAMIENTO
4	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIVIENDA)	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. 01	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE SE ENCARGUE DE LA ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, CON EL OBJETIVO DE AMPARAR LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES ASEGURABLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y POR LOS QUE SEA RESPONSABLE, ASÍ COMO LA ASESORÍA NECESARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

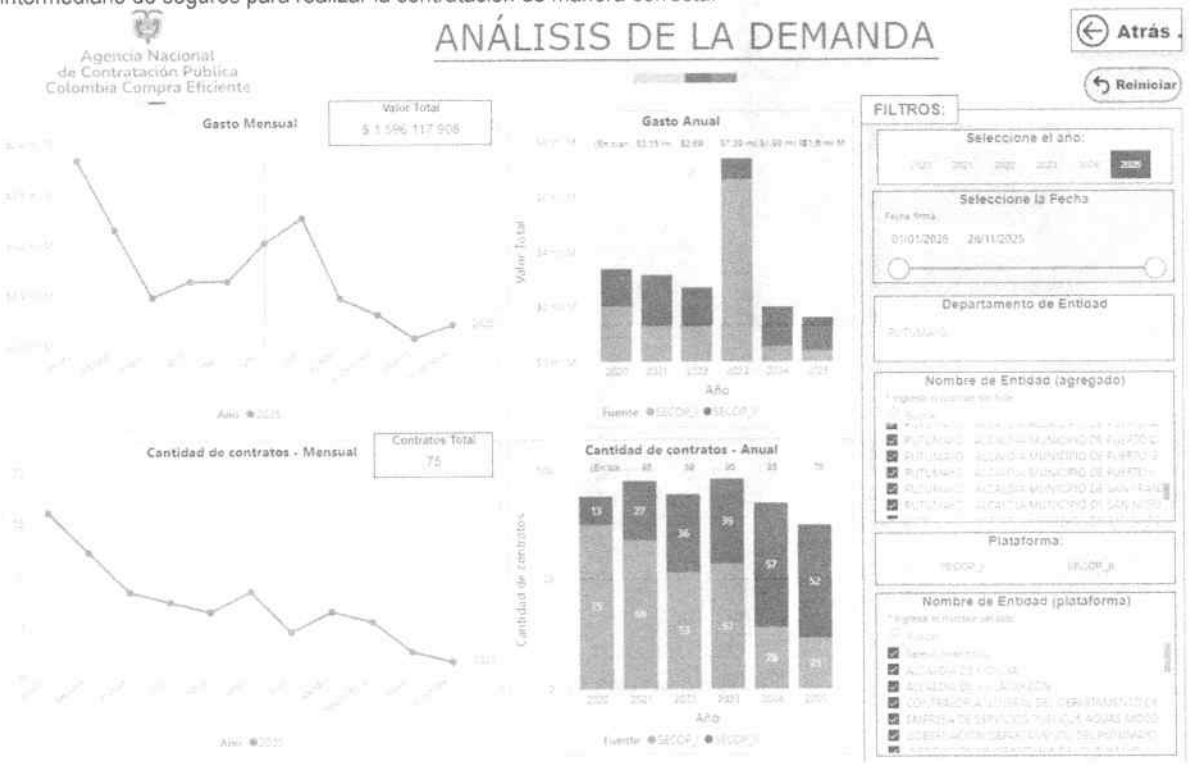
Al realizar el uso de Análisis de la demanda según la herramienta MAE, generada por Compra Eficiente, la oferta corresponde al código 841316 y 841315, que abarca servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones.

Es importante señalar que la capacidad jurídica y técnica de los intermediarios, para la presentacion de las ofertas, esta sujeta, además de la autorizacion para operar ya sea de la superintendencia financiaera o la idoneidad que conceden las aseguradoras, por la capacidad

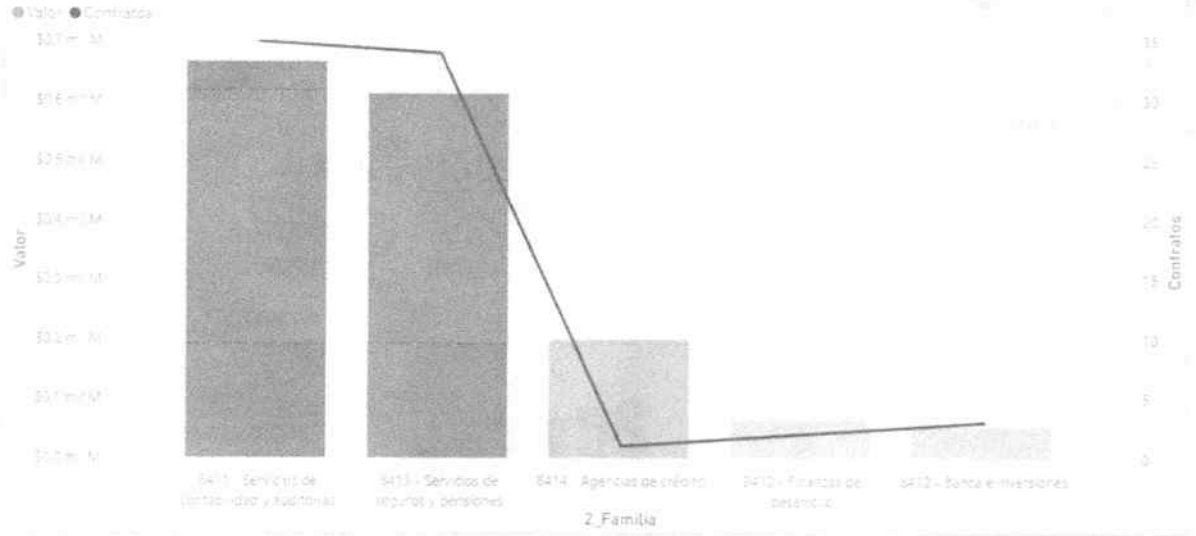
con que cuenten para asumir riesgos, la experiencia en el lugar de ejecución del contrato.

2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA REGIONAL

Con el presente análisis podemos determinar la necesidad y conocer la situación de la inclusión financiera en seguros en los últimos años de las entidades estatales a nivel nacional y departamental, y por ende la importancia de una asesoria especializada de un intermediario de seguros para realizar la contratación de manera correcta.

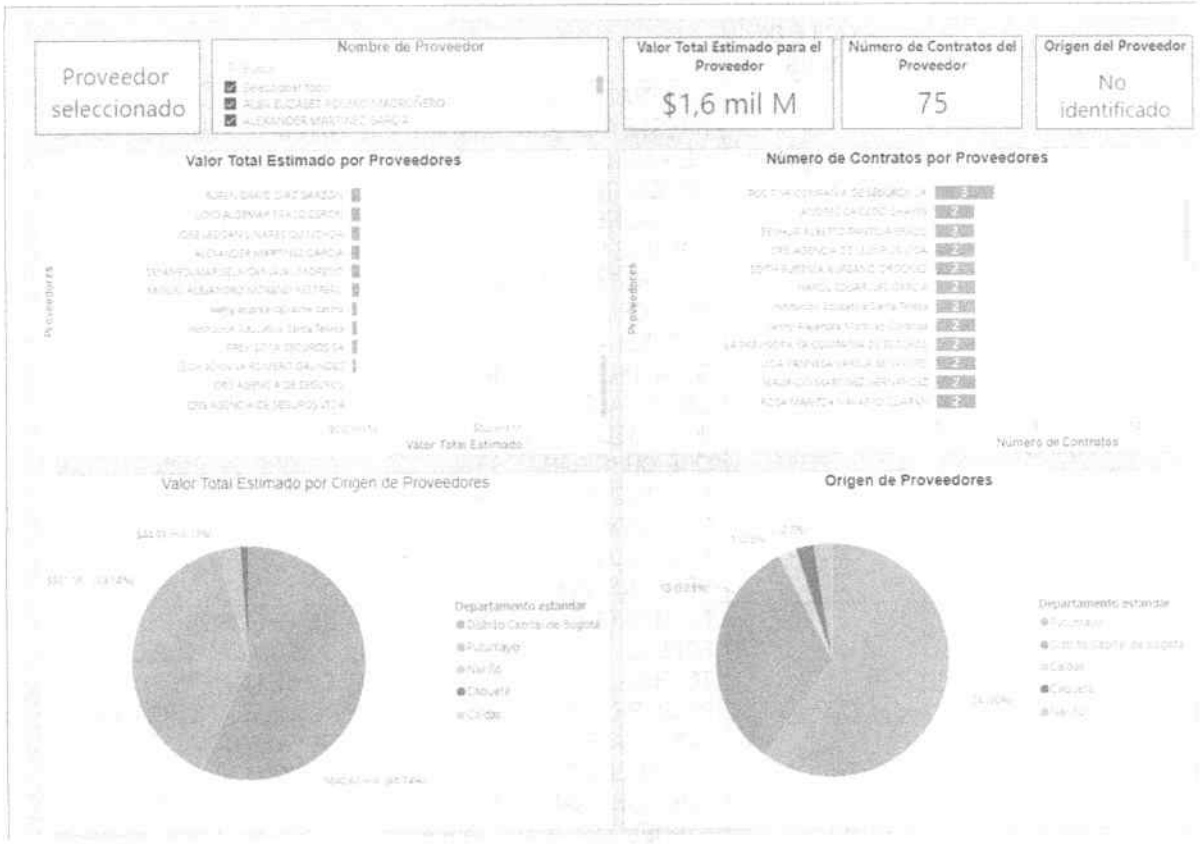


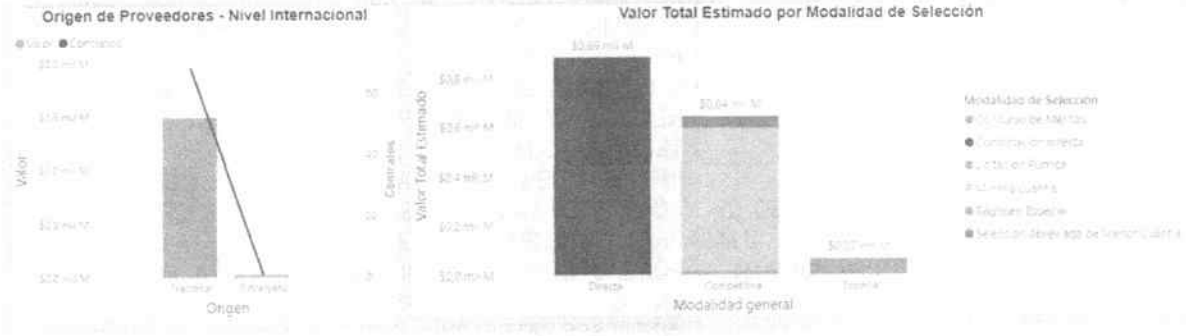
Valor Total Estimado por Familia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	35	$666.264.230	41,74%	35	$666.264.230	41,74%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	34	$612.415.581	38,37%	34	$612.415.581	38,37%
8414 - Agencias de credito	1	$200.000.000	12,53%	1	$200.000.000	12,53%
8410 - Finanzas de desarrollo	2	$64.756.097	4,06%	2	$64.756.097	4,06%
8412 - Banca e inversiones	3	$52.682.000	3,30%	3	$52.682.000	3,30%
Total	75	$1.596.117.908	100,00%	75	$1.596.117.908	100,00%


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$1,6 mil M
Número de Contratos del Proveedor
75
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Departamento estándar
Distrito Capital de Bogotá
Putumayo
Nariño
Cauca


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección

ÍTEM	ENTIDAD	DETALLE DE PROCESO	OBJETO
1	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	**SSAD-CMA-010-2022**	CONTRATAR UN INTERMEDIARO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE A LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO SUS SERVICIOS DE ASESORIA INTEGRAL PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO POR LA ENTIDAD, PARA AMPARAR SUS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE
2	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLÓN	Concurso de Méritos Abierto CMA-SAG-001-202	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE COLON EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE COLON, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES
3	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	CM-OAM-001-2024 Concurso de Méritos Abierto	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACION, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA AL MUNICIPIO DE ORITO, EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS POLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASI COMO PARA LA INTERMEDIACION EN LA CONTRATACION DE LAS POLIZAS QUE CUBRIRAN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ORITO, ASI COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES.
4	MUNICIPIO SAN MIGUEL PUTUMAYO	CONCURSO DE MÉRITOS ALM-CMA-001-2024	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPON

5	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	Concurso de Méritos Abierto	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES
6	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	CM-OAM-001-2025	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA AL MUNICIPIO DE ORITO EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS POLIZAS EN LAS CUALES ESTE SEA TOMADOR ASI COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS QUE CUBRIRAN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ORITO, ASI COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES.

2.3. CONCLUSIÓN

De la revisión realizada en el SECOP y el Historial de la entidad tenemos que la demanda se encuentra en las entidades públicas por ser los organismos que necesitan de la orientación y asesoría para la adquisición de las pólizas de seguros mediante la contratación de intermediarios de seguros.

De la misma manera se requiere que los intermediarios tengan amplia experiencia en el mercado y se encuentren con la idoneidad necesaria, en este caso de esta contratacion se debe tener en cuenta que la experiencia debe demostrarse en el departamento, teniendo en cuenta que es una zona roja, que debe tener un manejo especial en su programa de seguros.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1. ANALISIS DE LA PRESENCIA DE ASEGURADORAS A NIVEL NACIONAL Y LOCAL

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

Es asi como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

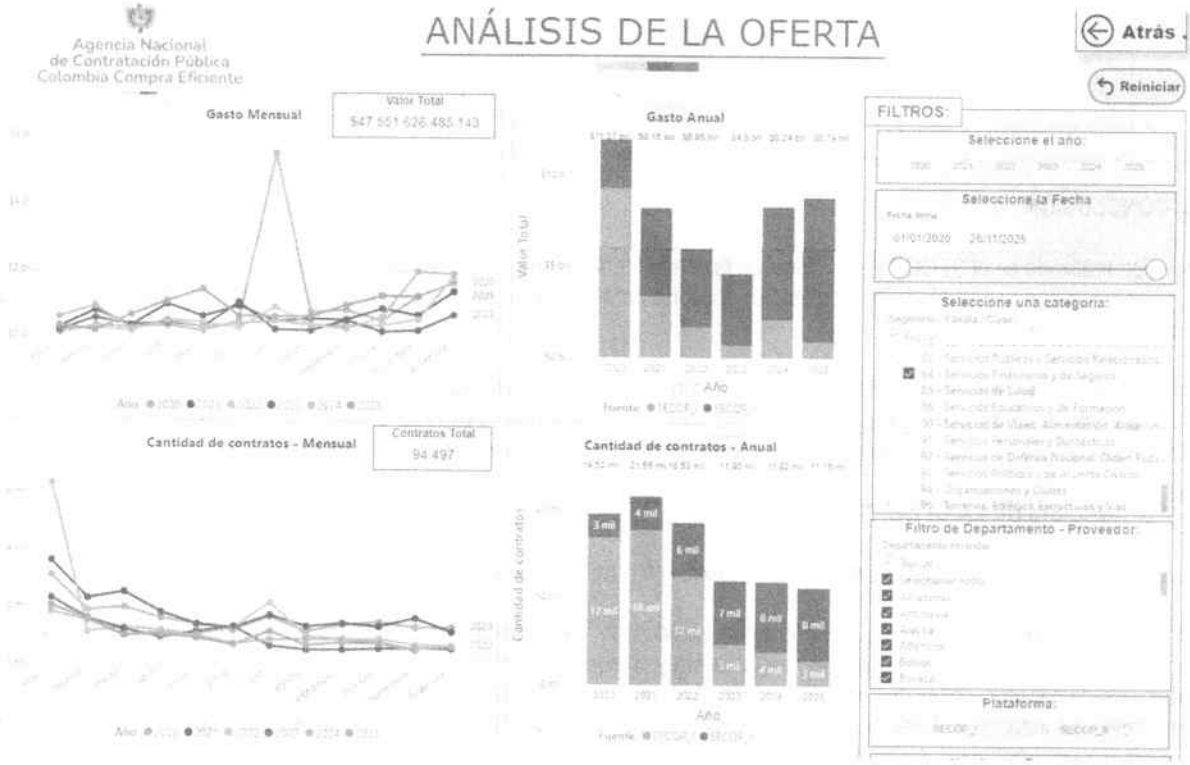
Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 34 compañías de seguros.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadisticas generales, así como especificas de los resultados del sector.

También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

Según la herramienta MAE, generada por Compra Eficiente, la oferta corresponde al código 841315, que abarca servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones. De la siguiente manera:

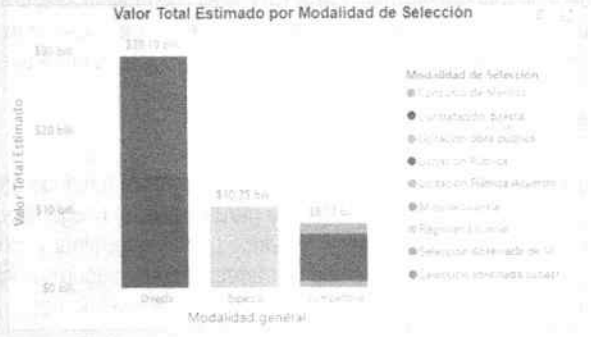


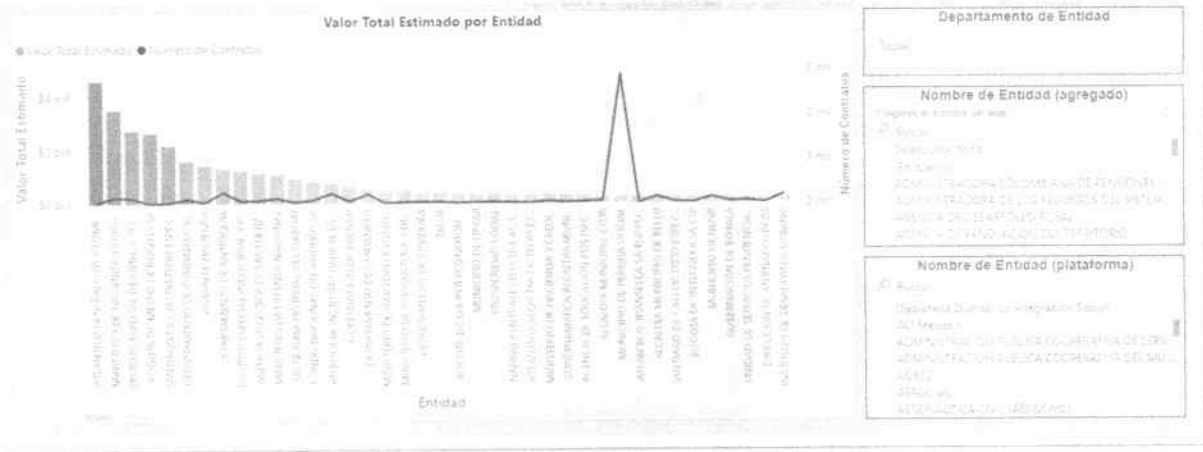












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contra
8410 - Finanzas de desarrollo	1021	$6.380.671.138.405	13,42%	953	$1.899.113.758.036	3,99%	793	$859.878.339.983	1,81%	1
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	10612	$262.634.421.887	0,55%	12072	$367.552.044.912	0,77%	11172	$344.098.561.048	0,72%	6
8412 - Banca e inversiones	456	$3.750.176.460.703	7,89%	482	$4.096.842.733.978	8,62%	389	$2.070.631.523.865	4,35%	1
8413 - Servicios de seguros y pensiones	7268	$936.115.748.414	1,97%	7854	$970.106.184.625	2,04%	6015	$2.312.106.032.827	4,86%	4
8414 - Agencias de crédito	160	$538.789.001.988	1,13%	169	$819.564.964.449	1,72%	157	$360.203.752.343	0,76%	
Total	19521	$11.868.386.763.322	24,96%	21550	$8.153.258.686.000	17,15%	18526	$5.946.998.209.266	12,51%	11

3.2. Análisis de precios

De acuerdo al historial del SECOP se evidencia que la Entidad no ha contratado un intermediario de seguros, que pueda asesorar a la entidad en cuanto a la expedición de pólizas aseguradoras que briden el respaldo para la normal operación de la Entidad.

La necesidad de la Entidad de cubrir sus bienes activos y operatividad hacen que la expedición de pólizas de respaldo sea un tema de vital importancia para el funcionamiento de la Entidad, por tal motivo contar con la asesoría externa de una empresa privada que haga el acompañamiento y debida asesoría en temas se seguros se torna indispensable debido a la complejidad y conocimientos que el contratista debe tener referente al sector asegurador.

Teniendo en cuenta que el contratista que pretende seleccionar el Municipio de Valle del Guamuez en este proceso brindara asesoría y respaldara de manera permanente la expedición de pólizas aseguradoras y compra de las mismas, el Municipio de Valle del Guamuez no cuenta con un presupuesto oficial para esta selección puesto que es la empresa expedidora de pólizas la que paga una comisión al corredor, siendo un porcentaje de la prima pagada pactada entre aseguradora y corredor.

4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Se realiza el respectivo análisis de ubicación geográfica teniendo en cuenta que las compañías de seguros deben conocer la zona ya que dependen de la ubicación geográfica para evaluar el riesgo asociado con asegurar una propiedad o un individuo en particular. La ubicación de una propiedad o de un individuo puede determinar la probabilidad de que ocurra una pérdida y la gravedad de la misma. Por ende, también es importante que el intermediario de seguros contratado, tenga conocimiento de la zona de riesgo para que de la misma manera su asesoría sea certera de acuerdo al nivel de riesgo y las verdaderas necesidades de la entidad.

4.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO

4.1.1. CONTEXTO MUNICIPAL.



Figura 1 Localización geográfica del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo

4.1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

El municipio del Valle del Guamuez fue creado por medio del Decreto 3293 del 12 de noviembre de 1985. Las primeras evidencias escritas que existen sobre este territorio datan del año 1536, cuando el capitán Gonzalo Diaz de Pineda y Francisco de Orellana,

ambos conquistadores españoles, partieron en una expedición que salió de Quito Ecuador, hacia la nación cofán o país de la canela. El sitio en el que hoy se encuentra La Hormiga, cabecera municipal, fue habitado por los indígenas cofanes, quienes habían formado un pueblo llamado santa Cecilia, donde permanecieron hasta que fueron dispersados por una terrible epidemia Con la muerte de su cacique abandonaron el lugar, obedeciendo a sus ancestros culturales por el sagrado respeto a sus difuntos.

Hacia 1910 y 1940 hizo presencia la casa Arana (compañía explotadora de caucho) en Putumayo, Caquetá y Amazonas. En 1923 un grupo de colonos llegan al Valle del Guamuez en busca del árbol del caucho. Este grupo de personas ingresaron navegando en canoas a punta de fuerza remo, siguiendo el cauce del río Putumayo y río Guamuez, hasta un lugar que después llamaron San Antonio de Guamuez, ganándose la confianza de los indígenas cofanes, fundando así el primer pueblo del Valle del Guamuez.

En el año de 1994, el entonces Corregimiento de San Miguel fue elevado a Municipio, separándose del Valle del Guamuez. Aunque hasta la fecha sigue dependiendo mucho de este, principalmente en el ámbito comercial.[2]

4.2. OFICINA – PUNTO DE ATENCIÓN

La Alcaldía de Valle del Guamuez, dentro de su estructura organizacional cuenta con el Nivel Central ubicado en la Ciudad de La Hormiga, es por ello que requiere que el equipo de trabajo base del intermediario de seguros tenga sede en el departamento del Putumayo y un equipo de apoyo que estará dispuesto en cada una de las regiones definidas por la entidad, para que preste una asesoría permanente e inmediata.
El proponente deberá certificar que cuenta con la oficina principal o una sucursal en el departamento del Putumayo, con facultades de decisión. La certificación se surtirá con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, expedida por la Cámara de Comercio respectiva, y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el que conste la existencia de dichas oficinas.

5. INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

El Municipio Valle Del Guamuez confirma que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado por el Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, especificó en el artículo 39 lo siguiente:

ARTÍCULO 39. Personas no Autorizadas. Modificado por el art. 61, Ley 1328 de 2009. Salvo lo previsto en los parágrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.
PARÁGRAFO 1. Las compañías de seguros del exterior podrán ofrecer en el territorio colombiano o a sus residentes, única y exclusivamente, seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), que amparen los riesgos vinculados a las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos, así como seguros que amparen mercancías en tránsito internacional.
La Superintendencia Financiera de Colombia podrá establecer la obligatoriedad del registro de las compañías de seguros del exterior que pretendan ofrecer estos seguros en el territorio nacional o a sus residentes.
Salvo lo previsto en el presente parágrafo, las compañías de seguros del exterior no podrán ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus servicios en el territorio colombiano o a sus residentes.
PARÁGRAFO 2. Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes:

[2] Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Valle_del_Guamuez

a) Los seguros relacionados con el sistema de seguridad social, tales como los seguros previsionales de invalidez y muerte, las rentas vitalicias o los seguros de riesgos profesionales;
b) Los seguros obligatorios;
c) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario debe demostrar previamente a la adquisición del respectivo seguro que cuenta con un seguro obligatorio o que se encuentra al día en sus obligaciones para con la seguridad social, y
d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con compañías de seguros del exterior.

En Colombia está prohibido adquirir seguros, cuando estos son ofrecidos por aseguradoras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia (Art. 39 Decreto 663 de 1993)

En virtud de lo establecido en el literal d del parágrafo 2° del Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, las entidades del Estado no podrán adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro.

Por lo tanto, los seguros que las entidades estatales contraten deberán regirse por las normas previamente establecidas por la Superintendencia Financiera.

El presente estudio de conveniencia para el contrato de intermediación de seguros no esta está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

6. INDICADORES FINANCIEROS.

6.1 Comportamiento financiero de los posibles de proveedores de servicio objeto del presente estudio.

El Estudio y análisis del Mercado de los Indicadores Financieros del Sector de prestación servicios de Empresas, en donde se considera las diferentes empresas del país que prestan sus servicios de intermediación de seguros; se realizó un análisis de la capacidad financiera y la capacidad de organización del sector, se analizó la tendencia de 13 empresas del sector que reportaron su información financiera a las súper sociedades.

6.2 análisis de indicadores financieros del sector.

Dentro del estudio del sector que se realiza, para el presente proceso hemos considerado tomar la información disponible de la información financiera reportada a diferentes entidades del orden nacional con relación a las cantidades de CORREDOR DE SEGUROS para el análisis de los datos se tomó la muestra de 24 empresas inscritas en el SIE SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL Y CLASIFICADAS EN CIIU la cual nos arroja una participación de alrededor de 25 mi pyme lo que equivale a más del 80% del tamaño de la muestra tomada para este proceso, y se presenta un consolidado de indicadores del último año 2024.

A continuación, se muestran algunas de las empresas consultadas en la base de datos del SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL SIE Dentro del estudio del sector que se realiza, para el presente proceso hemos considerado tomar la información disponible de la información financiera reportada a diferentes entidades del orden nacional con relación a las cantidades de CORREDOR DE SEGUROS para el análisis de los datos se tomó la muestra de 20 empresas inscritas en el SIE SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL Y CLASIFICADAS EN CIIU la cual nos arroja una participación de alrededor de 21 mi pyme lo que equivale a más del 80% del tamaño de la muestra tomada para este proceso, y se presenta un consolidado de indicadores del año 2024.

A continuación, se muestran algunas de las empresas consultadas en la base de datos del SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL SIE

No.	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONI	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800051086	2024-12-31	BRAVO CORTES SAS - EN REORGANIZACION	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	63,65	0,13	0,00	0,60	0,52
2	800210590	2024-12-31	JOSE LUIS NAVARRO MEJIA Y CIA SAS	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	3,76	0,58	0,00	0,75	0,32
3	802004610	2024-12-31	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO SA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	3,92	0,24	0,46	0,08	0,06
4	807003078	2024-12-31	AMAYA RANGEL ASESORES DE SEGUROS LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	0,34	1,12	0,22	-0,53	0,07
5	811012274	2024-12-31	RINCON SIERRA PROMOTORA BOLIVARIANA LTDA BIC	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	2,64	0,69	7,46	0,98	0,30
6	811017425	2024-12-31	COASSIST LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	5,67	0,22	0,00	0,94	0,74
7	830041025	2024-12-31	MILLENIUM BROKER LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	4,73	0,40	0,00	0,79	0,48
8	830109678	2024-12-31	JAH COMPANY SERVICES SAS	K6621 - Actividades de agentes y	2,61	0,64	0,00	-0,19	-0,07

				corredores de seguros					
9	860010499	2024-12-31	ALFONSO ROZO Y CIA LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	28,47	0,41	0,00	0,69	0,41
10	860503459	2024-12-31	JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	7,92	0,30	16,37	0,31	0,22
11	860505494	2024-12-31	VICTOR MANUEL LOPEZ Y CIA LTDA. ASESORES DE SEGUROS	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	1,54	0,63	13,04	0,96	0,35
12	890106957	2024-12-31	ASEGURADORES DE SEGUROS GENERALES Y DE VIDA LIMITADA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	2,38	0,15	0,00	0,97	0,83
13	890304882	2024-12-31	LA OCCIDENTAL LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	2,22	0,39	4,91	0,92	0,57
14	890803304	2024-12-31	TORRES GUARIN Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	0,85	0,64	3227,26	0,81	0,29
15	890917657	2024-12-31	AGENCIA DE SEGUROS ARANGO PAREJA Y CIA LIMITADA EN REORGANIZACION	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	0,63	8,61	0,00	1,04	-7,90
16	891502661	2024-12-31	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	3,48	0,16	0,00	0,97	0,81
17	900068666	2024-12-31	QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	K6621 - Actividades de agentes y	4,66	0,28	0,00	0,91	0,65

				corredores de seguros					
18	900265778	2024-12-31	NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	2,56	0,40	0,00	0,83	0,50
20	901154216	2024-12-31	GRUPO R5 LIMITADA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	1,46	0,86	-1,76	-0,66	-0,09
					143,50	**16,86**	**3267,95**	**11,20**	**-0,95**
					7,55	**0,89**	**172,00**	**0,59**	**-0,05**

ITEM	DESCIPCION	INDICE RECOMENDADO
1	INDICE DE LIQUIDEZ	**MAYOR O IGUAL A 7,55**
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**MENOR O IGUAL A 0,89**
3	RAZON COBERTURA DE INTERES	**MAYOR O IGUAL A 172**
4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**MAYOR O IGUAL A 0,59**
5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**MAYOR O IGUAL A -0,05**

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA

6.3.1 INDICE QUE LIQUIDEZ: igual o superior a "**7,55**" se establece tal valor con el fin de determinar la capacidad que tiene la empresa para enfrentar las obligaciones contraídas por el contratista. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa pueda solventar sus deudas a corto plazo.

6.3.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: igual o menor a "**0,89**" se implanta este indicador como referente financiero, cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor.

6.3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: mayor o igual a "**172**" refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor garantía de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes a contratar.

6.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.4.1. RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: igual o mayor a"**0,59**" se ha incrementado este indicador debido a los mercados cambiantes en estos últimos tres años, determinando la competitiva organizacional empresarial, valorando sus beneficios financieros y rendimientos en el transcurso de su

actividad empresarial. Con ello podremos medir la capacidad de generar utilidades a partir de la inversión realizada por los accionistas

6.4.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: igual o mayor a "**-0,05**" se ha establecido este indicador para evaluar la capacidad que tiene el activo de generar beneficios dentro de una empresa. Con ellos podremos determinar la eficiencia y eficacia administrativa para los logros financieros.

7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del Contrato está codificado en alguno o alguno de los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
84000000	Segmentos	Servicios Financieros y de Seguros
84130000	Familia	Servicios de seguros y pensiones
841315	Clase	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Clase	Seguros de vida, salud y accidentes

8. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO: La Entidad tendrá en cuenta como factor de escogencia y será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como CUMPLE o NO CUMPLE.

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	
CÓDIGO UNSPCSC	**CUANTÍA SMLMV**
84131500 Y 84131600	**=>300 (valor en primas)**
EL O LOS PROPONENTES DEBERÁN ACREDITAR TRES (3) CONTRATOS DONDE CONSTE SU CALIDAD DE INTERMEDIARIO SEGUROS, DEBIENDO ANEXAR PARA ELLO LAS CORRESPONDIENTES CERTIFICACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES PÚBLICAS O DE DERECHO PRIVADO, CUYO VALOR INDIVIDUAL SEA IGUAL O SUPERIOR A 300 SMLMV (VALOR EN PRIMAS)	

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: Se entiende por equipo de trabajo el talento humano que el Intermediario, agente o corredor de Seguros pone a Disposición del Municipio de Valle del Guamuez.

El proponente deberá presentar las hojas de vida de cada una de las personas que conformarán el equipo de trabajo mínimo en la cual se deberán reflejar las responsabilidades asignadas a cada uno de ellos para la intermediación del Programa de seguros del Municipio.

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	Requisitos o documentos que el proponente debe presentar
1	Profesional 1	Profesional en Derecho	5 años o más de experiencia profesional en Intermediación y/o	• Carta de intención a participar en el proceso • Hoja de Vida Formato Único

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	Requisitos o documentos que el proponente debe presentar
			asesoría de seguros (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional)	• Matricula o Tarjeta Profesional y certificación de la misma. En los casos reglamentados. • Diploma y acta degrado de la formación. • Experiencia requerida • Copia Cedula De Ciudadanía • Libreta Militar (si aplica) • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas, redam E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad
1	Profesional 2	Administrador de Empresas, Contaduría o Economía con énfasis en mercadeo, Finanza o Banca. Acreditar especialización seguros debidamente certificada por la Entidad competente.	5 años o más en el suministro y/o intermediación de seguros (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional)	• Carta de intención a participar en el proceso • Hoja de Vida Formato Único • Matricula o Tarjeta Profesional y certificación de la misma. En los casos reglamentados. • Diploma y acta degrado de la formación. • Experiencia requerida • Copia Cedula De Ciudadanía • Libreta Militar (si aplica) • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas, redam E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad
1	Profesional 3	Administrador de Empresas, Contaduría o Economía.	3 años o más de experiencia profesional o apoyo de Intermediación y/o suministro de seguros (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional)	• Carta de intención a participar en el proceso • Hoja de Vida Formato Único • Matricula o Tarjeta Profesional y certificación de la misma. En los casos reglamentados. • Diploma y acta degrado de la formación. • Experiencia requerida • Copia Cedula De Ciudadanía • Libreta Militar (si aplica) • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas, redam E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad.
1	Profesional 4	Administración de Empresas,	2 año o más de experiencia como apoyo de	• Carta de intención a participar en el proceso • Hoja de Vida Formato Único • Matricula o Tarjeta Profesional y

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	Requisitos o documentos que el proponente debe presentar
		Contaduría o Economía.	intermediación y/o suministros de seguros.	certificación de la misma. En los casos reglamentados. • Diploma y acta degrado de la formación. • Experiencia requerida • Copia Cedula De Ciudadanía • Libreta Militar (si aplica) • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas, redam E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad.

9. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

PRESENTA ESTUDIO PREVIO.
MAURICIO ARBEY TORO CERON Secretario De Hacienda Y Desarrollo Económico municipal

Proyecto P.T.: Madilu Torres Piamba
Jefe de oficina de almacén